	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 1 de 16

1. DATOS GENERALES

Título:	Auditoría al proceso contable y emisión a los Estados Financieros con corte a junio 30 de 2018 y septiembre 30 de 2018.														
Fecha de Emisión:	31/12/2018	Informe Numero:	CI-0105-18												
Tipo de Informe:	Evaluación y/o Seguimiento <input checked="" type="checkbox"/>	Evaluación de la Gestión del Riesgo <input type="checkbox"/>													
	Enfoque hacia la Prevención <input type="checkbox"/>	Relación con Entes Externos de Control <input type="checkbox"/>													
Dependencia:	Secretaría de Hacienda														
Coordinador: Johnny Rodríguez Blanquicett – PE Responsables: Karina Díaz Espriella – Asesora Externa OACI. Elizabeth Diazgranados Beleño – Asesora Externa OACI Revisó: Juan Carlos Frías Morales Jefe Oficina Asesora de Control Interno		Remitido a: Dr. William Valderrama Hoyos. Secretario de Hacienda Dra. Mariela Perea Correa Directora Financiera de Contabilidad													
Reunión de Apertura		Ejecución de la Auditoría		Reunión de Cierre											
Día	04	Mes	12	Año	2018	Desde	05/12/201	Hasta	26/12/201	Día	n/a	Mes	n/a	Año	n/a

2. DESCRIPCIÓN

Antecedentes y/o justificación: La Oficina Asesora de Control Interno en cumplimiento de la ley 87 de 1993, Decreto 648 de 2017, Decreto 1499 de 2017 y en ejecución del Plan Anual de Auditorias para la vigencia 2018, realizó Auditoria al proceso contable y emisión de los Estados Financieros con corte a septiembre 30 de 2018, comisionado mediante oficio AMC-OFI- 2018-0137534-2018.	Alcance: Proceso contable con corte a junio 30 de 2018 y a septiembre 30 de 2018.
Objetivo General:	Metodología aplicada: Verbales: Indagación, Encuestas y Cuestionarios.

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
 Plaza de la Aduana
 Bolívar, Cartagena

Teléfonos:
 6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co
 www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 2 de 16

Evaluar el proceso contable con corte a septiembre 30 de 2018., financiera y contable de la Secretaria de Hacienda Distrital.

Oculares: Observación, Comparación confrontación

Revisión Documental: Análisis, Confirmación, Pruebas selectivas, muestreo y aplicación de verificación de requisitos de ley de conformidad a la normatividad vigente.

Objetivo Específico:

- Emitir una opinión respecto a la forma como se desarrolla el proceso contable y la posterior emisión de los Estados Financieros, si se han cumplido con los principios contables y si están sujetos a la normatividad respectiva.
- Constatar que hayan sido elaborados de acuerdo con las políticas predefinidas para ello, y como una herramienta para evaluar esa realidad financiera que los estados financieros pretenden revelar, lo mismo que la gestión financiera que se ha llevado a cabo dentro de la empresa.

3. RESULTADOS

3.1 MARCO LEGAL

Ley 87 de de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".

Instructivo No.002 de 2015, Por medio del cual se dan instrucciones para la transición al Marco Normativo para entidades de Gobierno.

Plan General de Contabilidad Pública

Manual de Procedimientos de la Contaduría General de la Nación.

Resolución 159 de 29 de mayo de 2018: Por la cual se prorroga el plazo indicado en la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016, para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública – CHIP.

Resolución 533 de 2015, Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno.

3.2. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO.

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código:
ECGCI01-F005

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA
GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 5.0

PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA
INTERNA

Fecha:
09-04-2018

INFORME DE AUDITORIA

Página 3 de 16

Revisados los puntos del Plan de mejoramiento suscrito con ocasión de la auditoría No.C.I.0057-18 se observó lo siguiente:

Observación 1

Las reservas presupuestales y cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito, correspondientes a la vigencia 2017, fueron constituidas mediante decreto 0286 de 13 de marzo del presente, incumpliendo lo establecido en el artículo 57 del acuerdo 009 de 2017, en el cual se determina que debieron constituirse a más tardar el 31 de enero de la presente vigencia.

Acción de Mejoramiento:

Constituir las Próximas Reservas Presupuestales dentro de los términos establecidos

Cumplimiento:

Esta acción de mejoramiento se encuentra en 0% de cumplimiento

Observación 2

Se ha venido insistiendo en informes de auditoría interna de vigencias anteriores y demás entes de control externos sobre las debilidades que se presentan en el suministro de la información a la Dirección de Contabilidad para el registro y consolidación de los Estado Financieros, información relevante para el reconocimiento de los hechos económicos que afectan al ente, además de la escases de personal para la complejidad de información que maneja la dependencia y la carencia de un software que esté acorde con el volumen de información que maneja la Alcaldía de Cartagena, generando subestimaciones, sobrestimaciones e Incertidumbres.

Acción de Mejoramiento:

a) Oficiar a las diferentes dependencias que agregan información la oportunidad en el envío de la misma

b) Contratar suficiente e idóneo



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 4 de 16

c.) Solicitar al S. De H. D. la adquisición de un software de acuerdo con las necesidades de la admón.

Cumplimiento:

a) Esta acción de mejoramiento tiene un avance del 80%, debido a de los oficios enviados a las diferentes dependencias resaltando la importancia del envío de la información contable, cumplieron oportunamente el 80% de las mismas, debido a que la secretaria de Educación envió la información pero el día que ya se había tramitado la información contable del Distrito y el fondo de pensiones no la entregó, *sin embargo estas acciones de mejora no conllevan a subsanar la observación.*

b) Esta acción de mejora tuvo un 100% de cumplimiento, se contrataron funcionarios, para el fortalecimiento de la gestión contable.

c) Con respecto a esta acción de mejora el cumplimiento es del 0%.

Observación 3

Se evidencia que la Secretaria de Hacienda, encargada de la consolidación de la información financiera, no incluyo la totalidad de la información correspondiente a la vigencia 2017, toda vez que no recibió información por parte de las dependencias de la Alcaldía de Cartagena, relacionadas a continuación, afectando además del objetivo de la consolidación, la característica de Razonabilidad y Universalidad según el plan general de contabilidad pública.

- Secretaría de Educación
- Servicios Públicos.
- Cuerpo de Bomberos

Acción de Mejoramiento:

a) Oficiar a las diferentes dependencias que agregan información la oportunidad en el envío de la misma

Cumplimiento:

Esta acción de mejoramiento tiene un avance del 80%, debido a de los oficios enviados a las diferentes dependencias resaltando la importancia del envío de la información contable, cumplieron oportunamente el 80% de las mismas, debido a que la secretaria de Educación envió la información



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 5 de 16

pero el día que ya se había tramitado la información contable del Distrito y el fondo de pensiones no la entregó.

Observación 4

No se pudo evidenciar, por parte de la Secretaria de hacienda, que se hayan tomado acciones con las dependencias que no envían la información para consolidar, tal como se solicita o que simplemente no la envían, esta situación solo es informada en las notas a los estados financieros de la vigencia correspondiente.

A LAS CUENTAS DEL BALANCE:

- Caja: Se evidencia reiteradamente un saldo en caja en los Estado Financieros con corte a diciembre 31 de 2017 por valor de \$76.117.874, lo que evidencia que no fueron hechos la totalidad de los cierres de las cajas o existe una posible falta de conciliación.
- Bancos: Se refleja en "Bancos" un saldo por valor de \$159.997.140.327, constituyendo un 13% del total del activo corriente, se considera que no reflejan saldo razonable, en virtud de que en la nota A.7. Limitaciones y/o Deficiencia De Tipo Operativo o Administrativo se revela que no tuvieron la información de tesorería, correspondiente al Estado de las cuentas bancarias como activas e inactivas y sus respectivos saldos.
- Inversiones (corrientes y no corrientes).

El saldo de esta cuenta se ve afectado en virtud de que no se registra la totalidad de información correspondiente a las acciones de titularidad del Distrito por cuanto no se recibieron estos valores por parte de:

- Zona Internacional Logística de Carga del Caribe S.A.; Hotel Royal S.A.; Aguas de Cartagena S.A.; Edurbe S.A.

- **Recursos entregados en administración.**

Son una partida representativa dentro de este grupo de Deudores, en el balance a 31 de diciembre de 2017, presenta un saldo por valor de \$721.418.214.378, y en el cierre fiscal a 31 de diciembre de 2017 y de tesorería a diciembre 31 de 2017, se refleja un saldo de \$227.513.148.589,25.; La información detallada anteriormente genera incertidumbre por cuanto se presenta una diferencia por

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 6 de 16

valor de \$493.905.065.788,75, de igual manera, se revela en la nota A7, la no recepción de la información en debida forma.

Acción de Mejoramiento:

Depurar los saldos de estas cuentas teniendo como referencia la aplicación del nuevo marco normativo para entidades de gobierno

Cumplimiento:

Con respecto a las cuentas de Bancos éstas se encuentran en un porcentaje de cumplimiento del 81%, de un total de 233 cuentas se han conciliado 188 a corte de noviembre de 2018, la Dirección de contabilidad conforme un grupo de trabajo para realizar las conciliaciones conforme a lo establecido en el nuevo marco normativo.

Con lo concerniente a las inversiones (corrientes y no Corrientes), ésta acción de cumplimiento se encuentra en un 0%.

En lo relacionado a la observación sobre los recursos entregados en administración esta observación se encuentra en un 0% de avance, debido a que aún la Dirección de Contabilidad se encuentra en la revisión y corrección total de las cuentas.

Propiedad Planta y Equipo esta acción de mejora se encuentra en 0% de avance.

Observación 5

Deudas de difícil recaudo:

Se observa en el Balance general que esta cuenta no presentó movimiento durante la vigencia 2017, esta cuenta presenta un saldo en el balance general a diciembre 31 de 2016 por valor de \$44.709.214.000, y durante la vigencia 2017 cerró con este mismo saldo, la Contaduría General de la Nación en el numeral 153 expresa "Estos derechos deben reconocerse por su importe original o por el valor convenido, el cual es susceptible de actualización de conformidad con las disposiciones legales vigentes, o con los términos contractuales pactados".

Rentas por cobrar:

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 7 de 16

Las Rentas por Cobrar se encuentran en proceso de depuración, en informe presentado por el contratista - Asesor en Normas Financieras, manifiesta que se han realizado ajustes por baja de cuentas por cobrar del impuesto predial que ya tienen acto administrativo por prescripción, errores por cuentas con saldos que no representan derechos a favor de la Alcaldía, ya sea porque son saldos provenientes del 2008 sin soporte, por partidas no recuperables, o por cuentas que no fueron cruzadas en su momento, a pesar de que se recibió parte del dinero adeudado; sin embargo se encuentran pendientes aún cuentas por conciliar.

Acción de Mejoramiento:

Depurar los saldos de estas cuentas teniendo como referencia la aplicación del nuevo marco normativo para entidades de gobierno.

Cumplimiento:

Las Deudas de Difícil Recaudo, se encuentra en un 0% de cumplimiento.

Las Rentas por cobrar se encuentra en un 50% de cumplimiento, debido a que se depuraron a 2017, las cuales se encuentran con el soporte respectivo, sin embargo la Dirección de Contabilidad se encuentra en proceso de revisión para seguir con la depuración de las mismas.

Observación 6

A LA IMPLEMENTACION NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA - NICSP.


- Se evidencia Incumplimiento en el envío de la información financiera según prórroga otorgada por la Contaduría General de la Nación, resolución 159 del 29 de mayo de 2018.
- Se evidencian diferencias entre el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidado de Hacienda de Información Pública – CHIP realizado y la información contable que reposa en la Secretaría de Hacienda para la vigencia 2018.
- Se evidencia retrasos en la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera - NICSP-, en lo que respecta a la definición de nuevas políticas y socialización. Teniendo en cuenta que la información del primer trimestre 2018 con implementación de NICSP, debió enviarse el 30 de junio de la vigencia 2018 y la reunión de socialización de políticas fue convocada

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 8 de 16

el 14 de julio y aun así no fueron definidas políticas para esta fecha (según asistencia de grupo auditor a la convocatoria de socialización).

- Se evidencia alta rotación de personal involucrado en el proceso contable, lo que le dificulta al Director Financiero de Contabilidad encargado cumplir con el objetivo del proceso contable que es "implementar y mantener un sistema contable integral y eficaz, para garantizar la emisión de estados financieros razonables y oportunos a las partes interesadas"

Acción de Mejoramiento:

Enviar información en forma oportuna a la Contaduría General de la Nación.

Conciliar la información relacionada en el CHIP con la información que reposa en la SHD.

Concluir la implementación del nuevo marco normativo para entidades de gobierno.

Contratar personal OPS para el fortalecimiento de la gestión contable.

Cumplimiento

La acción de mejoramiento tiene un cumplimiento del 80% ya que se reportó la información del 3° trimestre en la fecha estipulada por Contaduría General de la nación.

La definición de nuevas políticas y socialización se encuentran en 0% de cumplimiento, éstas se encuentran en borrador sin ser aprobadas ni socializadas.

La Dirección de contabilidad realizó la contratación de 15 personas, además de las que ya existían en esta dependencia, con el fin del fortalecer la gestión contable, arrojando un porcentaje de cumplimiento de 100%.

Observación 7

LAS SENTENCIAS Y CONCILIACIONES:

Se encontraron diferencias que no están mostrando la realidad de las futuras contingencias según se relaciona:



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 9 de 16

Se evidencia que la información reportada por la oficina asesora jurídica por concepto de "Sentencias y conciliaciones" para la vigencia 2017 no coincide con el valor reportado en las cuentas de orden del Balance General vigencia 2017, esto teniendo en cuenta la nota número A6 Sentencias y conciliaciones, "La información registrada en estas cuentas obedece a informes recibidos por parte de la oficina asesora jurídica... y se registran en la cuenta de orden correspondiente"

Acción de Mejoramiento:

Conciliar las cuentas de sentencias y conciliaciones

Cumplimiento

Esta acción de mejora se encuentra en un 0% de cumplimiento debido a que aún no se han conciliado las cuentas de sentencias y conciliaciones.

Observación 8

A LA CAJA MENOR:

Tesorería: El recibo de Caja Menor No. 19, pagado a Servientrega, en el Recibo de Caja, de fecha 16/05/2018, reporta un valor de \$13.300, y en la Factura que soporta este pago, un valor de \$9.200, se presenta incoherencia entre estos dos valores.

Contabilidad

- Los recibos de caja menor en su totalidad presentan tachones y /o enmendaduras
- Los recibos no tienen la firma de recibido por parte del beneficiario para el caso de pagos al régimen simplificado.
- Los rubros que entregan por concepto de transporte no tienen detallado la ruta que va a realizar la persona que justifique el valor entregado.
- La numeración consecutiva es colocada manualmente, lo que conlleva a equivocaciones por parte de quien diligencia la información.

Acción de Mejoramiento:

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:

6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co

www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 10 de 16

Capacitar a la responsable de caja menor sobre el manejo de la misma.

Cumplimiento

Esta acción de mejoramiento tiene un porcentaje de cumplimiento del 100%, debido a que se evidencio capacitación al funcionario encargada de revisar la caja menor en la Dirección de Contabilidad.

PROCESO CONTABLE CON CORTE A SEPTIEMBRE 30 DE 2018.

- Implementación del Nuevo Marco Normativo, para Entidades de Gobierno.

Teniendo en cuenta que el primer periodo de aplicación es el comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2018, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, modificada por el artículo 1º de la Resolución 693 de 2016, la Alcaldía de Cartagena viene adelantando las acciones encaminadas a garantizar que el proceso contable genere la información acorde con los parámetros establecidos bajo este nuevo marco normativo. Sin embargo se evidencia que el proceso aun presenta deficiencias y las cifras contenidas en los reportes contables, aún no cumplen con características y cualidades de la información financiera, por cuanto no se ha realizado la totalidad de conciliaciones, depuraciones y ajustes de saldos correspondiente.

- Informes Financieros Y Contables Mensuales

No se evidenció la preparación y publicación de los Estados Financieros en forma mensualizada como lo estipula la Resolución No.182 de 2017 de 19 de mayo de 2017, en la cual se establece como obligatorio la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales correspondientes a: a) un estado de situación financiera; b) un estado de resultados o un estado del resultado integral, dependiendo del marco normativo que aplique para la elaboración del juego completo de estados financieros; y c) las notas a los informes financieros y contables mensuales.

- Notas a los informes financieros y contables mensual

Observación

La entidad viene realizando las notas a los Estados Financieros de manera semestral, es decir las exigidas por la Contaduría General de la Nación para la preparación y presentación de la información financiera, sin embargo mediante Resolución No.182 de mayo 19 de 2017 emitida por el Contador General de la Nación, se establece "**las notas a los informes financieros y contables**

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 11 de 16

mensuales se presentarán cuando, durante el correspondiente mes, surjan hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan un efecto material en la estructura financiera de la entidad; en algunas circunstancias será necesario que se revelen en forma detallada las partidas más representativas que afectaron los informes financieros y contables del mes. Las notas a los informes financieros y contables mensuales no son las exigidas por los marcos normativos para la preparación y presentación de la información financiera de propósito general. En virtud de lo anterior se evidencia un incumplimiento de lo establecido en esta norma.

- **POLITICAS CONTABLES**

Se encuentran en proceso de aprobación por parte del comité de sostenibilidad contable.

- **SISTEMAS DE INFORMACION**

Persiste el hecho de que los sistemas de información que alimentan el proceso contable, no se encuentran interfasados, lo que conlleva a que los procesos en su gran mayoría se realicen en forma manual, como es el caso del SAE, y el MATEO. Aún los registros de los hechos económicos en el sector central se continúan realizando con el software Limay, el cual no está acorde con la complejidad de la información que maneja la dependencia, y no es el adecuado para atender los requerimientos que demanda la aplicación del nuevo marco normativo.

- **ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

OBSERVACION

El proceso contable se ha visto afectado por la no recepción en la Dirección Financiera de Contabilidad de información relevante y pertinente, la cual afecta razonablemente los saldos como son:

- Servicios Públicos
- Dirección Administrativa de Apoyo Logístico.
- Fondo Territorial de Pensiones
- Compañía Hotelera Cartagena de Indias
- Terminal de Transporte de Cartagena S.A
- Hotel Royal S.A.:

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 12 de 16

- Empresa de Desarrollo Urbano de Bolivar - Edurbe S.A.
- Secretaría de Educación: No se viene recibiendo la información contable por parte de la SED, la cual consolida toda la información correspondiente a las Instituciones Educativas, cuya información financiera no se ve reflejada en los Estados Financieros del nivel central.

• EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO

Se incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la entidad, en el balance refleja un saldo a septiembre 30 por valor de **\$164.882.976.266**.


- **Depósitos en Instituciones Financieras**, refleja un saldo de **\$131.066.153.112**, representa el valor de los fondos disponibles depositados en instituciones financieras, este saldo presenta incertidumbre por cuanto no encuentran conciliados en un 100%, solo hasta la vigencia durante la vigencia 2018 y en cumplimiento de la implementación de las normas internacionales, se ha venido adelantando el proceso de conciliación las cuales se encontraban al mes de septiembre conciliadas en un 73%.

• CUENTAS POR COBRAR

Revelan un saldo \$1.658.028.413.773, se encuentran en proceso de depuración en virtud de la transición hacia el nuevo marco normativo, por cuanto persiste el hecho de que se reflejan en esta cuenta saldos sin depurar que vienen siendo arrastrados de años anteriores y además se realiza su registro de manera global, lo que no permite dar cumplimiento a lo establecido en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, el cual estipula en su numeral 2.1. *"Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo" y..... "serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro. Para las cuentas por cobrar que sean individualmente significativas, la evaluación de indicios se realizará de manera individual, y para aquellas que no sean individualmente significativas, se podrá realizar individual o colectivamente."*

• PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Las propiedades Planta y Equipo reflejan un saldo de **\$ 2.795.099.535.259**, el cual presenta incertidumbre, por cuanto la Dirección de Apoyo Logístico, no tiene un registro valorizado de la

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 13 de 16

existencia física de los suministros, insumos, repuestos y otros bienes o materiales de propiedad de la entidad, el cual debe ser suministrado oportunamente a la Dirección Financiera de Contabilidad para su registro en libros. De igual manera no viene realizando las tomas físicas de inventario, para mantener la información actualizada de los mismos, generando subestimaciones o sobrevalorizaciones en las cifras reflejadas, tanto en esta cuenta como en la cuenta de depreciaciones.

El Marco conceptual de la Contaduría General de la Nación en su numeral 10.1 establece "**Las propiedades, Planta y Equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo; los costos de preparación del lugar para su ubicación física; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje**", al no existir un inventario valorizado de Propiedades, Planta y Equipo en el cual se detalle el costo de adquisición, mejoras, adiciones, no es posible realizar la medición inicial como lo establece esta norma al igual que la medición posterior "**Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado**".

Este hecho ha generado reiterativamente hallazgos por parte de los entes de control, por lo que ha generado la solicitud por parte del ente competente de un proceso administrativo-sancionatorio.

- **BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO**

Refleja una saldo por valor de **\$496.155.673.862**, cifra de la cual no se tiene certeza que refleje la realidad, por cuanto la Dirección de Apoyo Logístico la cual tiene entre sus funciones de acuerdo con lo contenido en el procedimiento "**Administración De Bienes y Servicio/Inmuebles**" realizar inventario de los bienes inmuebles del Distrito Turístico y cultural de Cartagena y determinar su situación jurídica, linderos y medidas, ubicación, estado de posesión, uso y ocupación de cada uno de los predios inventariados; depurando de esta manera la base de datos de los inmuebles que en la actualidad existe en el Distrito, no viene desempeñando este Rol y en el momento el Distrito no posee una base de datos actualizada que permita registrar de manera fidedigna esta información, contraviniendo lo establecido en el Marco Normativo para entidades de Gobierno en su numeral 11.2 que establece **Los bienes de uso público se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el valor de adquisición de terrenos y materiales para la construcción del bien (incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición); los costos de beneficios a los empleados que procedan**

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 14 de 16

directamente de la construcción del bien de uso público; los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la construcción del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

- **OTROS ACTIVOS**

- **Activos Intangibles**

Revelan en el Estado de Situación Financiera un saldo por valor de \$ 2.521.373.521, el cual no se viene actualizando de acuerdo con lo establecido con la norma **“Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por el precio de adquisición, los aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible y afectará la base de amortización,** en virtud de que esta oficina solicitó a la Dirección de apoyo Logístico, esta información y esta manifestó no tener un inventario de estos activos y la Oficina de informática solo envió un listado del cual no se tiene evidencia de sus hoja de vida, se pudo constatar que la Dirección Financiera de Contabilidad no ha recibido la información suficiente y necesaria para realizar los registros en esta cuenta.

- **PASIVOS**

Los pasivos reflejan un saldo por valor de \$1.291.577.561.333, en la estructura de esta cuenta se encuentra la subcuenta **Beneficios Posempleo-Pensiones**, en la cual se registra el valor de las obligaciones pensionales a cargo de la entidad, relacionadas con sus empleados o extrabajadores. También incluye las obligaciones pensionales que, por disposiciones legales, hayan sido asumidas por la entidad. Esta cuenta viene presentando incertidumbre con respecto a su saldo, por cuanto de acuerdo con lo revelado en notas no se viene recibiendo la información requerida por parte del Fondo Territorial de Pensiones:

- ✓ informe de movimiento y saldos de cuotas partes pensionales.
- ✓ Actualización de valores del cálculo actuarial.

- **SANEAMIENTO CONTABLE ART. Art.355 de la ley 1819 de 2016**


Teniendo en cuenta que el plazo máximo para la implementación de esta ley es de dos (2) años a partir de la entrada en vigencia de esta ley, es decir a diciembre 29 de 2018, se evidenció que la entidad incumplió con este requerimiento, lo que conlleva a **que se califique como falta gravísima**

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 15 de 16

al tenor de lo expuesto en el numeral 52, del Art.48 de la ley 734 de 2002 del Código único Disciplinario.

4. RECOMENDACIONES

- ✓ Solicitar a las distintas empresas y entidades donde la Alcaldía de Cartagena es accionista, enviar la información actualizada del valor de las acciones poseídas y los dividendos generados durante cada uno de los periodos, con el fin de que puedan ser actualizados sus valores en libros.
- ✓ Ajustar las políticas y procedimientos contables, acorde con el nuevo Régimen de contabilidad pública con el fin de que se garantice el adecuado flujo de información para que los hechos económicos de la entidad se reconozcan, midan, presenten y revelen de forma adecuada en las diferentes etapas del proceso contable.
- ✓ Continuar con el proceso de depuración y conciliación de saldos con el fin de que los saldos con el fin de que se reflejen saldos razonables.
- ✓ Ajustar los sistemas de información acorde a la complejidad de la información de la entidad para atender los requerimientos que demanda la aplicación del nuevo marco normativo, e implementar los controles necesarios para que se lleven a cabo las diferentes actividades del proceso contable de forma adecuada.
- ✓ Adelantar las gestiones administrativas necesarias, impulsando a las dependencias que alimentan el proceso contable para que envíen la información pertinente, con el fin de que los saldos de las cuentas cumplan con las características cualitativas de la información financiera.
- ✓ Se reitera la sugerencia hecha a la Dirección Financiera de la Secretaria de hacienda Distrital como responsable de la Consolidación de la información contable tomar acciones correctivas ante un eventual incumplimiento por parte de las dependencias con el envío de la información contable de tal forma que la información fluya eficientemente y la consolidación "incluya la totalidad de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales de la entidad contable pública.
- ✓ Continuar con el proceso de consolidación entre el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública – CHIP realizado y la información contable que reposa en la Secretaria de Hacienda para la vigencia 2017.
- ✓ Para el caso de la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera - NICSP, acelerar proceso de implementación, de las políticas contables.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 16 de 16

- ✓ Trabajar en aras de disminuir la rotación de personal involucrado en el proceso contable toda vez que se encuentran en proceso de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera- NICSP, y todo lo que esto conlleva.
- ✓ Dar cumplimiento a lo contemplado en el Art.355 de la ley 1819 de 2016, Llevando a cabo el proceso de Saneamiento Contable.

3 COMENTARIOS ADICIONALES

ANEXOS		
APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
JUAN CARLOS FRIAS MORALES	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno	<i>Juan Carlos Frías Morales</i>

ELABORADO:

Johnny Rodríguez Blanquiceth
JOHNNY RODRIGUEZ BLANQUICETH
 Profesional Especializado
 Coordinador

Karina Díaz Espriella
KARINA DIAZ ESPRIELLA
 Asesora Externa OACI

Elizabeth Díaz Granados Beleño
ELIZABETH DIAZ GRANADOS BELEÑO
 Asesora Externa